



RESOLUCIÓN DE 2 DE OCTUBRE 2019, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE INVESTIGADOR/A DISTINGUIDO/A EN EL DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, , PUBLICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL DE 23 DE ABRIL DE 2019 Y DERIVADO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS BEATRIZ GALINDO 2018, REALIZADA POR ORDEN ECD/365/2018, DE 23 DE MARZO (REFERENCIA BEAGAL18/00053) EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE POLÍTICA CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN (2017-2020).

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades con el fin de atraer el talento investigador que haya desarrollado parte de su carrera profesional en centros de investigación y Universidades extranjeras introduce las ayudas Beatriz Galindo en el marco del Plan Estatal de Política Científica, Técnica y de Innovación (2017-2020).

El proceso de internacionalización de la Universidad española pasa por integrar en nuestro sistema universitario a los docentes e investigadores más prestigiosos y con mejor reputación a nivel internacional. El Ministerio con esta ayuda pretende conseguir un mayor fortalecimiento institucional de las Universidades.

De conformidad con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la convocatoria “Beatriz Galindo” busca contribuir a la generación de conocimiento en todos los ámbitos, conscientes de que su difusión y aplicación son necesarios para obtener beneficios sociales y económicos así como para actuar en pro de la convergencia económica y social de España con el entorno internacional. Dado que la investigación llevada a cabo en el sector universitario es esencial para fomentar la competitividad de nuestra sociedad, el programa “Beatriz Galindo” busca atraer el núcleo del talento investigador que actualmente se encuentra desarrollando proyectos en el exterior para que pueda aportar su experiencia en beneficio del desarrollo del pensamiento y la cultura innovadora de nuestro país, realizando una clara apuesta por un crecimiento social basado en el conocimiento y la innovación. Esta convocatoria quiere dar solución de continuidad a los proyectos que se inicien durante el transcurso del programa, y nace con el espíritu de que los docentes y/o investigadores que acudan a nuestras Universidades encuentren la estabilidad laboral necesaria para seguir progresando en su investigación. La finalidad última de estas ayudas es fomentar la incorporación de docentes que han desarrollado su carrera profesional en el extranjero al sistema universitario español y que esta incorporación se realice con carácter estable en el tiempo.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 2 de marzo de 2018, autorizó la convocatoria de ayudas Beatriz Galindo, al superar la concesión de estas ayudas los 12.000.000,00 euros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.2 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La convocatoria de ayudas Beatriz Galindo asciende a 21.200.000,00 euros en cuatro años.

Mediante Orden ECD/365/2018, de 23 de marzo, se aprobaron las bases para la concesión y fueron convocadas las ayudas “Beatriz Galindo” por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. La Universidad De Málaga concurrió a la citada convocatoria, resultando adjudicataria de dos contratos “Beatriz Galindo” modalidad senior y uno modalidad junior.





Mediante Resolución de 23 de abril de 2019, el Rector de la Universidad de Málaga procede a convocar proceso selectivo para cubrir puestos de investigador distinguido en el siguiente Departamento con las modalidades y referencias que se detallan:

Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación. 1 Plaza Modalidad Senior.
Referencia BEAGAL18/00053

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes contemplado en el resuelve tercero de la citada convocatoria, se procedió a la revisión de las mismas, verificando el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos y se comunicó al Ministerio la admisión o inadmisión de las mismas, en su caso, para su subsanación.

De conformidad con el artículo 18 de la Orden ECD/365/2018 de 23 de marzo, y conforme al resuelve cuarto de la convocatoria de las plazas realizada por el Rector de la Universidad de Málaga el 23 de abril de 2019, se ha celebrado la evaluación y selección de las solicitudes presentadas. El Panel Internacional de Expertos ha realizado la evaluación de las mismas y ha elaborado la propuesta de selección de los candidatos seleccionados y suplentes que han superado la puntuación mínima, así como la relación de las candidaturas desestimadas por no alcanzar la citada puntuación.

En consecuencia, y una vez recibida la citada propuesta por parte de la Secretaría General de Universidades el día 5 de septiembre de 2019, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por Ley 12/2011, de 16 de diciembre, así como en el artículo 26, 27 y siguientes de los Estatutos de la Universidad Málaga aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo, publicó en fecha 11 de septiembre de 2019, propuesta provisional de resolución de la plaza, estipulando un plazo de 10 días para la presentación en su caso de las alegaciones oportunas.

Finalizado el plazo de alegaciones, este Rectorado

RESUELVE

1. Proceder a la publicación de la propuesta definitiva de resolución de la convocatoria citada del 23 de abril de 2019 del proceso selectivo para la cobertura de las plazas de Investigador/a distinguido/a (Beatriz Galindo) en los siguientes términos:

**Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación. 1 Plaza Modalidad Senior.
Referencia BEAGAL18/00053**

Candidato/a seleccionado/a:

DNI: 75792608H

Solicitud: BGP18/00196.

Nota de Selección: 9,5





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



2. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, el candidato podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Málaga, 2 de octubre de 2019.

El Rector.

José Ángel Narváez Bueno.

